



Municipio de Galapa

Zona Urbana y Centro
Poblado de Paluato.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO



Última actualización: Septiembre de 2025

Versión 14 de 14

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE GALAPA

CONTENIDO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	3
PRESENTACIÓN	6
1. ACTIVIDADES PRESTADAS	7
2. OBJETIVOS Y METAS	7
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	11
3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.	11
3.2 Área de Prestación del Servicio	11
3.3 Actividad de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables	13
3.4 Actividad de Transferencia	17
3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	17
3.6 Actividad de Corte de Césped en las Vías y Áreas Públicas	20
3.7 Actividad de Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas.....	20
3.8 Actividad de Aprovechamiento	20
3.9 Actividad de Tratamiento.....	20
3.10 Actividad de Comercialización	21
3.11 Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas.....	24
3.12 Residuos Especiales	25
3.13 Programa de Gestión del Riesgo	26
3.14 Subsidios y Contribuciones	35
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PGIRS	37
5. ESTÁNDARES DE SERVICIO.....	40

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
01	Diciembre de 2015	Se crea el Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo para el Municipio de Galapa; haciendo la salvedad que no existe articulación con el PGIRS Municipal dado que este documento no ha sido expedido a la fecha.
02	01 de Diciembre de 2016	Se actualiza el documento, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología propuesta en la Resolución 0288 del 27 de Abril de 2015 y se articula con los programas y proyectos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Galapa. Además, se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los cuales se encuentran modificaciones en los kilómetros de barrido y áreas públicas atendidas.
03	31 de Enero de 2018	Se actualiza el censo de puntos críticos identificados en el Municipio y la información concerniente al número de cestas objeto de mantenimiento. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación, acorde a las actividades proyectadas para el año 2018. Por otro lado, se actualiza el componente de gestión del riesgo y durante todo el documento se hace alusión a Triple A como persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables. Se adicionan los porcentajes de subsidios y aportes del Acuerdo Municipal 029 del 10 de diciembre de 2017. Finalmente, se incorpora un nuevo aparte dedicado a los indicadores y responsabilidades de la Empresa frente al régimen de calidad y descuentos del servicio público de aseo.
04	31 Octubre de 2018	Se actualiza la información concerniente al número de cestas objeto de mantenimiento, los kilómetros cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, eliminando de éste los campos de: inundaciones, eventos antrópicos internacionales y vendaval e incluyendo Parálisis Parcial o total de personal contratista como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo al Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del servicio público de aseo del municipio de Galapa.
05	31 de Julio de 2019	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la actualización del área de prestación del servicio-APS, se actualizan las zonas de recolección y transporte, la información concerniente a la actividad de barrido: cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, al número de cestas objeto de mantenimiento. Finalmente, se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2019 y se actualiza el componente de gestión del riesgo, incluyendo el evento de sismo como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del municipio de Galapa.

Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
06	1 de Mayo de 2020	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: cambio en los kilómetros de barrido de vías y áreas públicas, actualización de macrorrutas de recolección domiciliaria y número de cestas objeto de mantenimiento e inicio de la actividad de lavado de áreas públicas de acuerdo a la Resolución CRA 911 de 2020. Finalmente, se actualizan las oficinas y horarios de atención al cliente y se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2020.
07	31 de Diciembre de 2020	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la información concerniente a la actividad de barrido: cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, actualización de puntos críticos, ubicación de cuartelillos y número de cestas objeto de mantenimiento. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2021 y se actualizan los puntos pagos. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, incluyendo el evento de: Colapso en la infraestructura (Planta de lixiviados como condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de acuerdo al Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Galapa.
08	31 de Mayo de 2021	Se actualiza el Área de Prestación del Servicio de Aseo – APS del municipio de Galapa y se incluye la información de recolección de macrorrutas de usuarios no residenciales. Así mismo, se indica el estado actual del trámite de suscripción del Acuerdo de Barrido con el otro operador de aseo del Municipio.
09	01 de Abril de 2022	Se actualiza el Área de Prestación del Servicio de Aseo – APS del municipio de Galapa, se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan la información concerniente a la actividad de barrido: cambio en los kilómetros de barrido y áreas públicas intervenidas, acuerdos de barrido y número de cestas objeto de mantenimiento. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2022. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Galapa.
10	01 de Abril de 2023	Se actualiza el censo de puntos críticos, el número de cestas objeto de mantenimiento, la cantidad de árboles a podar por año. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2023 y se actualizan los puntos de atención al usuario y los horarios, se actualiza el acuerdo de factores de subsidios y contribuciones. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo del Municipio de Galapa.

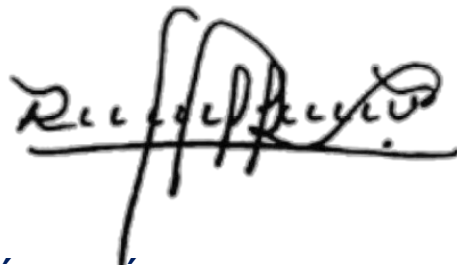
Versión	Fecha de la Revisión	Resumen de Cambios
11	31 de Marzo de 2024	Se actualiza el número de cestas objeto de mantenimiento, la cantidad de árboles a podar por año; asimismo se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación acorde a las actividades proyectadas para el año 2024 Finalmente, se actualizan los puntos de pago y el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con la última actualización del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo para el Municipio de Galapa, incluyendo como condición de amenaza, vulnerabilidad el evento <i>Afectación en la infraestructura</i>, así mismo se retira el evento <i>Colapso en la infraestructura (Planta de lixiviados)</i>.
12	31 de Octubre de 2024	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la información concerniente a la actividad de barrido, se actualizan las macrorrutas de barrido, el número de cestas objeto de mantenimiento; así mismo, se actualiza el censo de puntos críticos y la cantidad de árboles a podar por año. Finalmente, se actualiza el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con la última actualización del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo para el Municipio de Galapa, incluyendo como condición de amenaza y vulnerabilidad los eventos de: <i>Avalanchas, Granizadas, Vendavales, Tornados y Trombas</i>.
13	30 de abril de 2025	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la distancia del centroide, el número de cestas objeto de mantenimiento y la cantidad de árboles a podar por año. Se reconstruye el programa de relaciones con la comunidad y capacitación, acorde a las actividades proyectadas para el año 2025 y se actualizan los puntos de atención al usuario, los horarios y medios de pagos.
14	30 de septiembre de 2025	Se hacen los ajustes pertinentes correspondientes a los cambios operativos dados, entre los que se destacan: la distancia del centroide, el número de cestas objeto de mantenimiento, la dirección del cuartelillo y la cantidad de árboles a podar por año. Finalmente, se actualizan los canales de atención y el componente de gestión del riesgo, de acuerdo con la última actualización del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) del Servicio Público de Aseo para el Municipio de Galapa, incluyendo como condición de amenaza y vulnerabilidad los eventos de: <i>Tormenta eléctrica/Inundación e Interrupción del fluido eléctrico</i>.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A E.S.P. – Triple A S.A E.S.P. se permite presentar su Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA para el Municipio de Galapa.

Conforme a lo establecido en las normas anteriormente citadas, el presente Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo ha sido formulado de forma articulada con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Galapa.

En este documento se relaciona la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público de aseo que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes; y será publicado en la página Web de Triple A S.A. E.S.P. dentro del mes siguiente a su adopción.



RAMÓN HERÁCLITO HEMER REDONDO
Gerente General Triple A S.A. E.S.P.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Las actividades prestadas dentro del marco del servicio público de aseo en el Municipio de Galapa se relacionan a continuación en la tabla 1. Lo anterior en concordancia con el Registro Único de Prestadores – RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tabla 1. Actividades Prestadas.

Actividad	Fecha de Inicio
Recolección de residuos no aprovechables	01-01-2006
Transporte de residuos no aprovechables	01-01-2006
Transferencia	No aplica
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01-01-2006
Corte de césped en vías y áreas públicas	No ha iniciado
Poda de árboles en vías y áreas públicas	17-12-2019
Lavado de vías y áreas públicas	No ha iniciado
Tratamiento	No aplica
Aprovechamiento	No aplica
Comercialización	01-01-2006

2. OBJETIVOS Y METAS

Seguidamente en la tabla 2 se presentan los objetivos y metas trazados por Triple A S.A. E.S.P., los cuales están orientados a alcanzar las condiciones óptimas de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Galapa, específicamente en aquellos aspectos en los que se logran identificar oportunidades de mejora.

Es importante aclarar que para trazar los objetivos del presente PPSA se partió de la línea base que describe la situación actual del servicio de aseo en el Municipio de Galapa y los proyectos planteados en el PGIRS Municipal; a partir de allí se definieron las metas (intermedias y finales) que se quieren alcanzar y los plazos propuestos para las mismas. De igual forma, se establecieron indicadores que además de facilitar la medición del logro de

las metas en distintos momentos, permiten señalar la evolución del cumplimiento de la meta y en dado caso, tomar las acciones pertinentes para su cumplimiento.

El seguimiento a los objetivos y metas propuestos en el PPSA se realiza de forma sistemática mediante un informe anual, cuyo punto de partida es el *Modelo de Seguimiento* propuesto en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015 (Ver tabla 3).

Tabla 2. Objetivos y Metas.

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 4	Año 8	Año 12			
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Eficiencia	Mejorar el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos mediante la implementación de un sistema de contenerización.	Regueros de residuos sólidos al ser presentados en bolsas expuestas a condiciones externas.	Implementación de recolección mecanizada a grandes productores cuya generación sea $\geq 10m^3$. (Usuarios seleccionados)	Implementación de recolección mecanizada a grandes productores comerciales y usuarios agrupados cuya generación sea $<10m^3$. (Usuarios seleccionados).	Estudios de viabilidad para introducir el sistema de recolección mecanizada a usuarios del área urbana del Municipio.	-	Implementar un sistema de recolección mecanizada en el Municipio de Galapa.	Número de usuarios beneficiados de la contenerización.	5 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Calidad	Erradicar los puntos críticos identificados en el Municipio de Galapa.	En el municipio se han identificado 6 puntos críticos.	Identificar los sitios convertidos en puntos críticos en el Municipio.	Erradicar el 30% de los botaderos identificados en el Municipio.	Erradicar el 60% de los botaderos identificados en el Municipio.	Erradicar el 80% de los botaderos identificados en el Municipio.	Erradicación del 80% de los puntos críticos identificados en el municipio.	% de puntos críticos erradicados en el Municipio de Galapa.	4 años
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Calidad	Asociar el nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio público de aseo con descuentos por suscriptor afectado en caso de incumplimiento.	Inicio de implementación del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo.	Año 2017: 10 reclamos/ 1.000 suscriptores.	Año 2018: 8 reclamos/ 1.000 suscriptores	Año 2019: 6 reclamos/ 1.000 suscriptores	Año 2020: 4 reclamos/ 1.000 suscriptores	Aplicación efectiva del régimen de calidad y descuentos conforme a lo establecido en la Res. CRA 720.	(Número de reclamos/ suscriptores atendidos)*1000	1 año
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	Ampliar la cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías en el Municipio de Galapa.	Actualmente se interviene el 100% de las vías pavimentadas.	Diseño de lineamientos y estrategias para ampliar la cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías en el municipio.	Aumentar en un 8% o más la cobertura del servicio público de limpieza por barrido y papeleo en el Municipio.	-	-	Aumentar por lo mínimo en un 8% la cobertura del servicio público de limpieza por barrido y papeleo en el Municipio.	Km de barrido ejecutados/Km de barrido proyectados	4 años

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea Base	Metas Intermedias				Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 4	Año 8	Año 12			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Calidad	Aumentar el cubrimiento de cestas en vías y áreas públicas del Municipio de Galapa.	1,7 unidades/Km ²	Cumplimiento de un 30% de la meta	Cumplimiento de un 100% de la meta.	-	-	Alcanzar la relación de 12 unidades/Km ² .	Número de canecas instaladas en área urbana/ Km ² urbano.	4 años
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Prestar la actividad de poda de árboles en el Municipio de Galapa.	No se cuenta con frecuencia definida de poda de árboles en el Municipio.	Intervenir el 100% de los árboles susceptibles de poda.	-	-	-	Intervención del 100% de los árboles susceptibles de poda identificados.	% de Ejecución poda de árboles= (árboles podados/ Árboles identificados) *100	4 años
Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura y Calidad	Mejorar las condiciones sanitarias de las vías y áreas públicas del Municipio mediante la actividad de lavado de las mismas.	Actualmente no se presta esta actividad.	Intervenir el 50% de las zonas susceptibles de lavado.	Intervenir el 100% de las zonas susceptibles de lavado.	-	-	Intervención del 100% de las áreas de lavado identificadas.	% de áreas intervenidas con la actividad de lavado de áreas públicas.	2 años

Tabla 3. Modelo de Seguimiento del Programa.

Actividad del servicio	Componente	Objetivo	Meta	Ejecutado	Indicador	Resultado Indicador	Medios de verificación	Dificultades Identificadas	Observación	Evidencia

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Toda la información consignada en el presente documento corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción del programa, la cual corresponde al 30 de septiembre de 2025.

3.2 Área de Prestación del Servicio

A continuación, en la tabla 4 se relaciona el detalle del Área de Prestación del Servicio de Triple A S.A. E.S.P. en el Municipio de Galapa, especificada por cada una de las actividades prestadas.

Tabla 4. Área de Prestación del Servicio.

Actividad del servicio de aseo	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Barrios
Recolección de residuos no aprovechables	Atlántico	Galapa	Abajo, Arriba, Camagüey, Centro, El Carmen, El Mohán, La Florida, Las Margaritas, Manga 3 de Mayo, Manga de Pital, Salón Azul, San Antonio, San Luis, San Martín, San Roque, Las Mercedes, Los Carruajes, Cruz de Jubileo, Gerlein, La Candelaria I, La Candelaria II, La Esperanza, Los Almendros, Manga de Rubio, Pueblito Nuevo, San Francisco, Urb. La Inmaculada, Villa Sabita, 12 septiembre, Paraíso Las Petronitas, Mundo Feliz y corregimiento de Paluato, Zona franca Sofía, vía principal Galapa, (villa olímpica, usuarios GP), Urb. Casa Grande y vía Pueblito Nuevo.
Transporte de residuos no aprovechables	Atlántico	Galapa	
Comercialización	Atlántico	Galapa	
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Atlántico	Galapa	
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Atlántico	Galapa	Abajo, Arriba, Camagüey, Centro, El Carmen, El Mohán, La Florida, Las Margaritas, Manga 3 de Mayo, Manga de Pital, Salón Azul, San Antonio, San Luis, San Martín, San Roque, Las Mercedes, Los Carruajes, Cruz de Jubileo, Gerlein, La Candelaria I, La Candelaria II, La Esperanza Los Almendros, Manga de Rubio, Pueblito Nuevo, San Francisco, Urb. La Inmaculada, Villa Sabita, Las Petronitas, 12 septiembre, Paraíso, Mundo Feliz.

En la ilustración 1 que se muestra a continuación se puede visualizar el área de prestación de Triple A S.A. E.S.P. en el Municipio de Galapa.

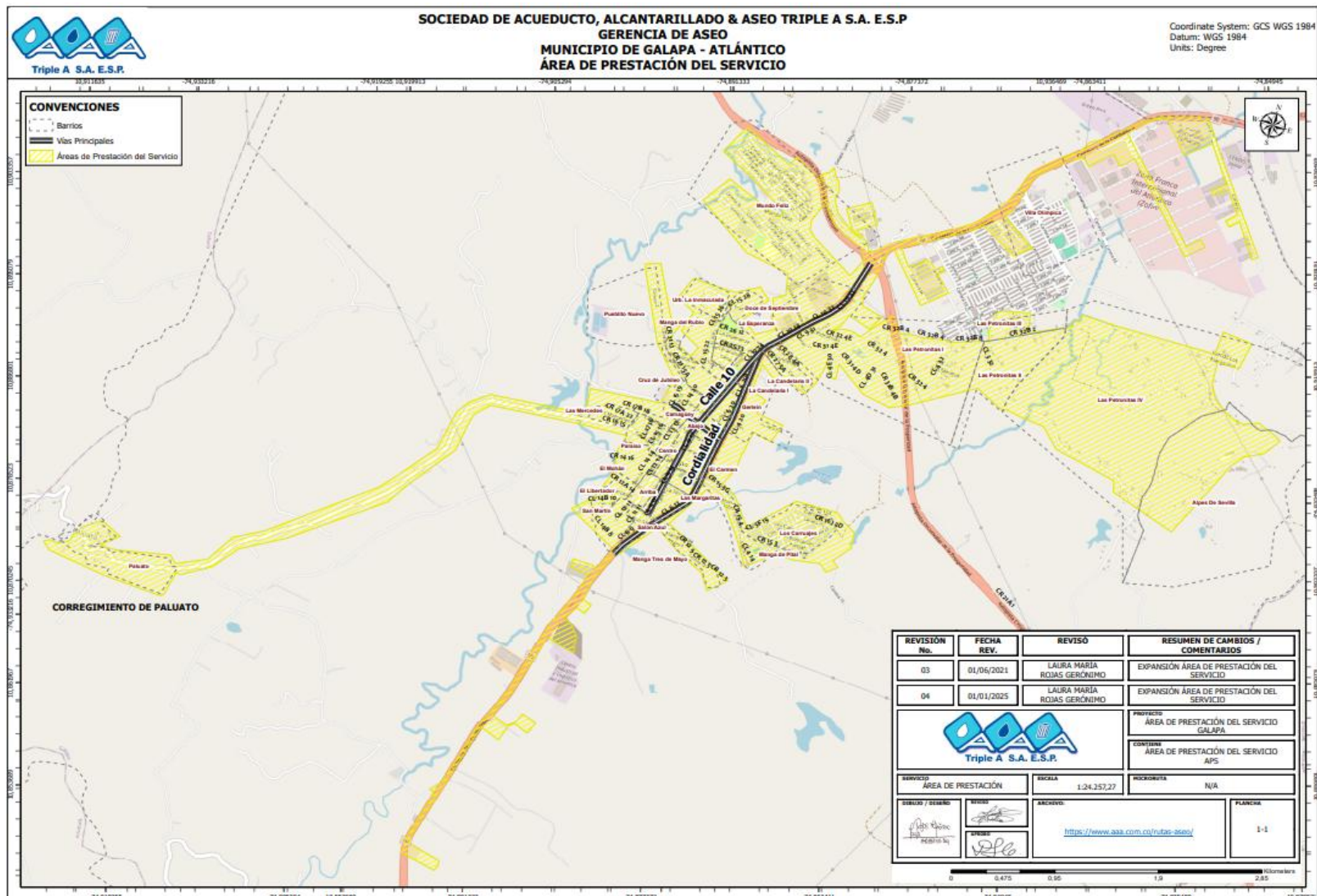


Ilustración 1. Área de Prestación del Servicio en el Municipio de Galapa.

3.3 Actividad de Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables

3.3.1 Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Tabla 5. Formas de presentación de residuos en el Municipio de Galapa.

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera	Los usuarios deben presentar sus residuos en recipientes retornables o no retornables de manera que faciliten la actividad de recolección, reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y eviten el contacto con las personas que los recolectan. Los residuos cortopunzantes como vidrios, espejos, piezas filosas, entre otros, deberán estar resguardados de forma tal que se evite lesiones a los operarios de recolección. Al momento de la presentación, se debe tener en cuenta que la cantidad y el volumen de residuos sean acordes a los recipientes utilizados, el peso de los recipientes con residuos no debe superar los 50 Kg. En cuanto a los recipientes no retornables, como es el caso de las cajas, bolsas, sacos, entre otros; han de ser de material resistente para soportar su manipulación y facilitar su cierre o amarre. Para el caso de los recipientes retornables deberán estar contruidos de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue; estos recipientes deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas. Los residuos deben ser presentados en el sitio pactado para su recolección (aceras) en las frecuencias comunicadas con una anticipación de tres (3) horas al paso del camión recolector; en ningún caso los residuos podrán presentarse en separadores viales. La presentación de los residuos sólidos se hará evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes, de tal manera que se facilite el acceso para los vehículos y personas encargadas de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.
Contenedores o cajas estacionarias	Aquellos usuarios que generen volúmenes considerables de residuos, tales como los grandes productores, multiusuarios, plazas de mercado, entre otros; podrán implementar contenedores o cajas estacionarias que deben cumplir con las siguientes condiciones: - No deberán superar las 20 Yd³ de capacidad de almacenamiento y su contenido no podrá superar los 5.000 Kg. - Las dimensiones y capacidad deben permitir el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. - Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores. - Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección asignada. - En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios. - El sitio escogido para ubicar cajas de almacenamiento para residuos sólidos, además de permitir el acceso a los usuarios y el tránsito de peatones deberá contar con accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Unidades de almacenamiento colectivo	Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos: - Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. - Tendrán sistemas que permitan la ventilación y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. - Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. - Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. - Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios asignados por el prestador. - La presentación de los residuos se podrá realizar, en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiusuarios.

3.3.2 Ubicación de la base de operaciones

La base de operaciones de Triple A S.A. E.S.P. para el Municipio de Galapa se ubica acorde a lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. A continuación, en la tabla 6 se describe la información de ubicación de ésta:

Tabla 6. Ubicación de la base de operaciones.

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Kilómetro 12 Vía Tubará - Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos	(5) 3614376

Las instalaciones cuentan con:

- Patio para el parqueo y maniobra de vehículos.
- Depósitos de insumos para la prestación del servicio de aseo.
- Zona de control de operaciones (Equipos de comunicación con los vehículos recolectores).
- Oficinas administrativas.
- Vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.

La base de operaciones se encuentra señalizada internamente y cuenta con equipos de prevención de accidentes en casos de emergencia y equipos para el control de incendios. De igual forma está provista con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y energía eléctrica.

3.3.3 Macrorrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables

Las macrorrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables por zonas, frecuencias y turnos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7. Descripción de macrorrutas de recolección y transporte.

Macro ruta (Código)	Barrios	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
GLPD100	Abajo, Camagüey, Centro, El Carmen, San Roque, Manga 3 de Mayo, Manga de Pital, Los Carrajes, y Corregimiento de Paluato.	x		x		x			07:00	18:00
GLPD200	La Esperanza, Las Petronitas I y II, Manga de Rubio, Mundo Feliz, 12 de septiembre y Urb. La Inmaculada.		x		x		x		07:00	18:00
GLPN100	Las Mercedes, San Antonio, Paraíso, El Mohán, San Martín, El Libertador, Salón Azul, San Luis, Arriba, La Florida, Las Margaritas, San Roque, Centro y El Carmen.	x		x		x			19:00	05:00
GLPN200	San Francisco, Los Almendros, Villa Sabita, Gerlein, Camagüey, Abajo, La Candelaria II, La Esperanza, Cruz de Jubileo y La Candelaria I, Urbanización Casa Grande, Vía Pueblito Nuevo.		x		x		x		19:00	05:00

La distancia del centroide del Municipio de Galapa al sitio de disposición final Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, es de 24,14 Km.

Recolección a Usuarios No Residenciales

Para el caso de los usuarios grandes generadores, las frecuencias de recolección y transporte se establecen de acuerdo con el tipo y volumen de residuos generados por cada suscriptor; la actividad de recolección se realiza directamente en el sitio de almacenamiento de los residuos sólidos, acordado con Triple A S.A E.S.P. siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

Para ello, se estableció una macrorruta de recolección de los residuos generados por los usuarios grandes generadores, denominada GLGGPD6. Las frecuencias en las que pueden ser atendidos estos usuarios de acuerdo con su actividad y producción de residuos son:

Tabla 8. Frecuencias y horarios de recolección y transporte de usuarios grandes productores.

Frecuencia	Número de veces a la semana	Turno
Única	(1) vez a la semana	Diurno y Nocturno
Bisemanal	(2) veces a la semana	Diurno y Nocturno
Interdiaria	(3) veces a la semana	Diurno y Nocturno
Diaria	(6) veces a la semana	Diurno y Nocturno
Diaria	(7) veces a la semana	Diurno

3.3.4 Censo de puntos críticos (período de reporte anual)

De acuerdo con lo establecido en el PGIRS Municipal, la empresa prestadora del servicio público de aseo del Municipio de Galapa en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables en su Área de Prestación debe realizar periódicamente censos de puntos críticos y operativos de limpieza en los mismos. En este orden de ideas, se informa que, a la fecha en el Municipio de Galapa no se encuentran identificados puntos críticos.

3.3.5 Lugar de disposición de residuos sólidos no aprovechables

La disposición final de los residuos sólidos no aprovechables se realiza en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, localizado en el Km 12 de la Vía Tubará, Galapa Atlántico en el Municipio de Tubará, sobre un área total de 135 hectáreas.

El Relleno Sanitario cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, bajo la Resolución 000049 del 22 febrero de 2007, modificada por la Resolución CRA 000103 de 2008, la Resolución CRA 000816 de 2011, la Resolución CRA 000883 de 2012, la Resolución CRA 000694 de 2016, la Resolución CRA 0000263 de 2020 y la Resolución 0000643 de 2022. De acuerdo con la mencionada Licencia, este relleno cuenta con una vida útil de treinta (30) años y dos (2) meses desde su inicio de operación, que fue en el mes de abril del año 2009.

Tabla 9. Sitio de disposición de residuos sólidos implementado.

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente
Parque Ambiental Los Pocitos	Kilómetro 12 vía Tubará	(5) 3614376	Si

3.4 Actividad de Transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de Galapa no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el Municipio hasta el relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos.

3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

3.5.1 Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Tabla 10. Kilómetros de cuneta y metros cuadrados objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
97,56 Km cuneta*	27.548,09 m ²

*Nota: Corresponde a los kilómetros de cunetas disponibles en el Municipio de Galapa sin las frecuencias.

3.5.2 Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas

Actualmente se encuentra suscrito el acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas CV-2021-104-GA con el Prestador Aguacaribe Colombia S.A.S E.S.P. A continuación, se presentan las generalidades de dicho acuerdo.

Tabla 11. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Acuerdo de Barrido y Limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
CV-2021-104-GA	05-11- 2021	Triple A S.A. E.S.P.	97,21	27.548,084	0
		Aguacaribe Colombia S.A.S E.S.P.	77,74	83.719,33	0

3.5.3 Macrorrutas

A continuación, en la tabla 12 se detallan las macrorrutas de barrido diseñadas para el Municipio de Galapa.

Tabla 12. Macrorrutas de barrido del Municipio de Galapa.

Macro ruta (Código)	Barrios	Frecuencia							Hora Inicio	Tipo de Barrido
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
GLPBMD31	Los Almendros, Concepción, Salón Azul, Candelaria 1, parte de Gerlein San Martín, San Luis, Centro, San Roque, Libertador, Arriba, El Mohán, Paraíso, San Antonio, Las Mercedes, El Pradito, La Florida, Las Margaritas, El Carmen, Arriba, Manga Pital, Manga 3 de mayo, los Carruajes, centro poblado Paluato y vía de conexión Paluato –Galapa.	x		x		x			06:20	Manual
GLPBMD32	Camagüey, Pueblito Nuevo, Parte de Gerlein, Centro, Los Almendros, Cruz de Jubileo, Nuevo Atardecer, Manga Rubio, San Francisco, Esperanza, Candelaria 1, La Candelaria II, Mundo Feliz, Abajo, Urbanización Casa Grande, Villa Sabita, Las Petronitas, Zona Industrial.		x		x		x		06:20	Manual
GLPBMD6	Barrio Centro, San Roque y Salón Azul.	x	x	x	x	x	x		06:20	Manual
GLPBMD7	Centro (Sector Plaza Principal), Abajo, Candelaria I (vías principales).	x	x	x	x	x	x	x	06:20	Manual

3.5.4 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

A continuación, en la tabla 13 se relaciona la ubicación del cuartelillo para el almacenamiento de implementos de barrido en el Municipio de Galapa.

Tabla 13. Cuartelillos de almacenamiento de implementos de barrido.

Cuartelillo	Dirección
1	Calle 11 Carrera 16 -119 (Barrio Centro).

3.5.5 Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Galapa no existen playas costeras ni ribereñas en la zona urbana susceptibles de limpieza.

3.5.6 Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Al momento de estructurar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Galapa, quedó una línea base de 34 canecas instaladas en el área urbana, lo que equivale a una relación de 1,7 unidades/Km²; es por ello que en dicho plan se estableció un proyecto orientado a aumentar la instalación de cestas en las vías y áreas públicas del Municipio, con la finalidad de ofrecer una mayor cantidad de espacios para el adecuado depósito y almacenamiento de los residuos generados por los transeúntes.

Partiendo de la anterior premisa y de las metas propuestas en el PGIRS, a continuación, en la tabla 14 se plantea un resumen de la dinámica de instalación y mantenimiento de cestas a implementar en el Municipio de Galapa.

Tabla 14. Instalación y mantenimiento de cestas.

Programa	Localidad, comuna o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Abajo, Arriba, Camagüey, Centro, El Carmen, El Mohán, La Florida, Las Margaritas, Manga 3 de Mayo, Manga de Pital, Salón Azul, San Antonio, San Luis, San Martín, San Roque, Las Mercedes, Los Carruajes, Cruz de Jubileo, Gerlein, La Candelaria I, La Candelaria II, La Esperanza, Los Almendros, Manga de Rubio, Pueblito Nuevo, San Francisco, Urbanización La Inmaculada, Villa Sabita, Las Petronitas 1, Mundo Feliz, Centro Poblado de Paluato, Urbanización Casa Grande y Vía Pueblito Nuevo.	624 (12 años)	La frecuencia de instalación promedio es de 52 cestas al año. Esto se hará a partir de solicitudes de la Administración Municipal, usuarios y requerimientos del servicio.
Reposición de cestas instaladas		Indefinida	Los supervisores de aseo realizan verificación del estado de las cestas, en este sentido si se identifican canecas deterioradas y/o hurtadas se procede a enviar al Municipio la relación de cestas para que puedan realizar la respectiva reposición si aún no han cumplido su vida útil.
Desmantelación de cestas		-	No aplica.
Mantenimiento		235*	Todas las cestas activas instaladas serán objeto de mantenimiento.

*Nota: Dato correspondiente a la cantidad de cestas instaladas a corte de septiembre de 2025.

3.6 Actividad de Corte de Césped en las Vías y Áreas Públicas

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Galapa en el municipio no se identifican áreas y vías públicas urbanas susceptibles de corte de césped.

3.7 Actividad de Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas

En la tabla 15 se identifica el número de ejemplares entregados por la Administración Municipal, que son susceptibles de la actividad de poda de árboles, la cual inició el 17 de diciembre de 2019.

Tabla 15. Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas.

Tipo de árboles	Altura	Zona	Cantidad de árboles a podar por año*	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5m	Cabecera Municipal, Manga Pital, Mundo Feliz.	121	Máximo dos veces
Tipo 2	5,01m – 15m	Cabecera Municipal, Manga Pital, Mundo Feliz.	127	Máximo dos veces
Tipo 3	15,01m – 20m	Cabecera Municipal, Manga Pital, Mundo Feliz.	4	Máximo dos veces
Tipo 4	Mayor a 20m	Ninguna.	0	No aplica

*Nota: De acuerdo con el catastro de árboles entregado por el Municipio.

3.8 Actividad de Aprovechamiento

Triple A S.A. E.S.P. no realiza la actividad de aprovechamiento en el Área de Prestación declarada en el presente documento.

3.9 Actividad de Tratamiento

Actualmente Triple A S.A. E.S.P. no realiza actividad de tratamiento, por lo que no cuenta con estaciones o planta de tratamiento.

3.10 Actividad de Comercialización

3.10.1 Puntos de atención a los usuarios

Los usuarios del servicio público de aseo del Municipio de Galapa cuentan con los siguientes puntos de atención:

Tabla 16. Puntos de atención a los usuarios.

Dirección del punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Oficina Barranquilla Centro Comercial Country Plaza Carrera 53 No.78-10 Local 1	116	Lunes a Viernes	Lunes a Viernes: 7:45 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua.
Oficina Soledad Arboleda Calle 30 No. 26-331 LC2,3,4 2do piso Centro Comercial Arboleda	116	Lunes a Viernes	Lunes a Viernes: 7:45 a.m. – 4:00 p.m. Jornada continua
Oficina Puerto Colombia Carrera 10 No. 2-9	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Galapa Calle 16 No. 12-21 Local 2	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Baranoa Carrera 19 No. 16A-16 Local 2	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Sabanagrande Calle 7 No. 7-5	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Santo Tomás Calle 10 No. 9 -31	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
Oficina Sabanalarga Calle 19 No.19B-07	116	Lunes a Viernes	Lunes a Jueves: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:30 p.m. Viernes: 7:45 a.m. – 11:30 a.m. y 1:00 p.m. – 4:00 p.m.

3.10.2 Medios de contacto

De igual manera los usuarios pueden colocar cualquier petición, queja o reclamo a través de los siguientes canales:

Tabla 17. Medios de contacto.

Dirección electrónica página web	http://www.aaa.com.co
Correo electrónico para radicación de PQR	https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/
Línea de atención al cliente	Desde una línea fija: 116 Desde un celular: 605-3850376 WhatsApp: 3169006116 APP: TRIPLEAPP
Servicios adicionales que presta	Asesor en línea a través de www.aaa.com.co

3.10.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas

Triple A S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer la relación con los usuarios del servicio de público de aseo del Municipio de Galapa, los cuales se describen a continuación en la tabla 18.

Tabla 18. Programa de relaciones con la comunidad y de campañas educativas.

Municipio	Temas	Programación 2025
Galapa	Socialización de horarios y frecuencias en el Municipio.	Enero
Galapa	Inscripción de instituciones educativas y padrinos.	Febrero
Galapa	Inauguración <i>Mi Colegio Limpio 2025</i> .	Marzo
Galapa	Programa Formación de Líderes Galapa - Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Marzo
Galapa	World café recuperación de puntos críticos - Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Marzo
Galapa	Inicio de socializaciones, capacitaciones y talleres del buen manejo de residuos sólidos.	Abril
Galapa	Inicio Reto Ambiental 1 con profesores y grupos ambientales – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Mayo
Galapa	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Mayo

Municipio	Temas	Programación 2025
Galapa	Jornada de limpieza - Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Marzo
Galapa	Programa Formación de Líderes Galapa - Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Junio
Galapa	Finalización Reto Ambiental No.1 – Programa <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Junio
Galapa	Reunión virtual para la socialización del Reto Ambiental No. 2 e Inicio Reto Ambiental No. 2 – Programa <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Julio
Galapa	Capacitaciones buen manejo de residuos en colegios.	Julio
Galapa	Talleres de Planificación para recuperación de espacios – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Agosto
Galapa	Programa Formación de Líderes Galapa - Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Octubre
Galapa	Jornada de limpieza – <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Octubre
Galapa	Feria Ambiental <i>Mi Colegio Limpio</i> y Jornada de Premiación - Programa <i>Mi Colegio Limpio</i> .	Noviembre
Galapa	Seguimiento Cuadras ejemplares - Programa <i>Mi Cuadra Ejemplar</i> .	Diciembre

3.10.4 Esquema de facturación del servicio

Tabla 19. Esquema de facturación del servicio.

Mecanismo de facturación	Descripción	Puntos de pago
Directa	La facturación del servicio público domiciliario de aseo es mensual y la realiza Triple A S.A E.S.P. en conjunto con los servicios de acueducto y alcantarillado.	En cuanto al pago se puede realizar a través de medios electrónicos en PAGACUENTAS, PSE, COLPATRIA, RED DE CAJEROS ATH, REDEBAN, VISA, SERVIBANCA, TARJETAS DE CRÉDITO OLIMPICA y SERFINANZA, RAPPYPAY, WWW.AAA.COM.CO, TRIPLEAPP, NEQUI, TPAGA, DAVIPLATA. En bancos, almacenes, puntos de recaudo y compraventas: AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BCSC, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, GNB SUDAMERIS, ITAU, BBVA, OCCIDENTE, PICHINCHA, POPULAR, COLPATRIA, OLIMPICA, EXITO, SURTIMAX, CARULLA, JUMBO, CENCOSUD, SUPEREFECTIVO, BALOTO, SUPERGIROS Y EFECTY, OFICINAS 472, PUNTO RED, PUNTO PAGO. De igual forma se cuenta con puntos de recaudo en los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Sabanagrande, Santo Tomás y Sabanalarga. Pagos con cheque a nombre de: Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Financiera.

3.11 Actividad de Lavado de Vías y Áreas Públicas

3.11.1 Acuerdo de lavado de áreas públicas

Desde Triple A estamos a la espera que la Administración Municipal realice la entrega de áreas susceptibles de lavado de acuerdo con la normativa vigente, por lo cual a la fecha no aplica la suscripción de un acuerdo de lavado de áreas públicas.

Tabla 20. Acuerdo de lavado de áreas públicas.

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
No aplica	No aplica	No aplica

3.11.2 Áreas públicas objeto de lavado

Acorde a lo dispuesto en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de áreas públicas debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Para el caso del municipio de Galapa, en el PGIRS quedaron estipuladas las áreas a intervenir con la actividad de lavado. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado la entrega formal de la actividad dado que las áreas identificadas no están dentro del alcance definido en la norma para la actividad.

En este orden de ideas, desde Triple A estamos a espera que la administración municipal haga entrega de dicho inventario, para iniciar con la prestación de la actividad, la cual de acuerdo con lo establecido en PGIRS estaba prevista para el primer año de ejecución del Plan.

3.11.3 Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Acorde a lo dispuesto en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, la información de la actividad de lavado de puentes peatonales debe corresponder a la definida en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Para el caso del municipio de Galapa, en el PGIRS quedó estipulado el puente peatonal a intervenir con la actividad de lavado; sin embargo, desde la Empresa estamos a esperas que la Administración Municipal defina el área del puente que va a ser objeto de lavado.

Es válido aclarar, que el inicio de esta actividad estaba previsto para el primer año de la implementación del Plan, desde Triple A estamos a espera que la Administración Municipal haga entrega de dicho inventario, para iniciar con la prestación de la actividad.

3.12 Residuos Especiales

3.12.1 Condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tabla 21. Actividades para atender los residuos especiales.

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Municipio, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contactar a la Empresa para cotizar y contratar el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos sólidos. El costo de este servicio será pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.	Página Web: www.aaa.com.co Formulario de PQR´s: https://www.aaa.com.co/formulario-de-presentacion-de-pqr/ Líneas de Atención: 116 – 605 385 0376 Asesor en línea: www.aaa.com.co
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas debidamente autorizados deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas y tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad; y posteriormente presentarlos adecuada y oportunamente para su recolección por parte de Triple A S.A. E.S.P.	
Animales muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, Triple A S.A. E.S.P. efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano; para posteriormente trasladarlos al sitio de disposición final. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el Municipio solicite el servicio a Triple A S.A. E.S.P.	
Residuos de construcción y demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. Triple A S.A. E.S.P. será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. Triple A S.A. E.S.P. prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes.	
Residuos especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre Triple A S.A. E.S.P. y el usuario. En este grupo se incluyen: podas, troncos, escombros y otros (aserrín, madera, icopor, colchones, muebles y enseres). En estos casos, los usuarios deben solicitar el servicio, luego la empresa genera una cotización del servicio (en caso de que aplique) y si el usuario confirma la prestación del servicio los residuos son recogidos en un tiempo establecido y transportados hasta el Relleno Sanitario Los Pocitos.	

3.13 Programa de Gestión del Riesgo

Triple A S.A. E.S.P. cuenta con una Plan de Emergencia y Contingencia actualizado acorde a las disposiciones enmarcadas en la Resolución 0154 de 2014, donde establece un conjunto de acciones, que permiten reaccionar eficazmente ante cualquier amenaza potencial que afecte al proceso, implementando soluciones oportunas que permitan minimizar el impacto en la comunidad, el ambiente y la organización.

A continuación, en la tabla 22 se relacionan las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo identificadas en la prestación del servicio y las acciones de respuesta ante las mismas.

Tabla 22. Programa de gestión del riesgo.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Incendio	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se presenta conato de incendio, en zonas donde no se ve afectada la continuidad del servicio. Las acciones que implica la alerta amarilla son las siguientes: – El personal de brigada más cercano acude al lugar para controlar el conato. – Se levantará la alerta y se regresará a la normalidad en el momento en que se controle el conato. – La evaluación de los daños se realizará inmediatamente se controle el evento y se confirme la continuidad del servicio. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presentan incendios en zonas o infraestructura donde se podría ver afectada la continuidad del servicio de aseo. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son las siguientes: – Se reúne a la brigada de emergencia del relleno sanitario y se inicia con el control del evento, en caso de no poder controlar las llamas, se procede a llamar a y la Brigada Triple A. – Se realiza cierre de la zona donde ocurre el evento de tal manera que los vehículos que van ingresando y saliendo de disponer residuos mantengan su paso normal. – El Jefe del Relleno asume el rol de Líder Operativo de la Emergencia, orientando las actividades de control del incendio y el Director planifican las acciones encaminadas al control y continuidad del servicio. – El Coordinador en conjunto con el Supervisor de Disposición Final continúan con el mando de la operación de disposición final. – Una vez controlada la situación se realiza evaluación de daños y se analiza el posible impacto sobre la operación. – La alarma se mantiene a todo el personal hasta que sea controlado por completo el incendio. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presente incendio en la zona de operación o en un lugar cercano que obligue a la interrupción del servicio de disposición final. Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes: – Se reúne a la brigada de emergencia de Triple A y se inicia con el control del evento, en caso de no poder controlar las llamas, se procede a solicitar ayuda externa. – Se da el aviso a portería para restringir el acceso al Relleno Sanitario. – El Director de Disposición Final, asume el mando en las actividades control del incendio. – El Jefe del Relleno planifica las acciones encaminadas al control y continuidad del servicio.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	– El Coordinador de Operaciones asume el mando de la operación de disposición final. – Se evacua el personal hacia los puntos de encuentro. – El Director y el Jefe del Relleno evalúan los daños y la afectación que estos pueden tener sobre el restablecimiento del servicio. – Se realiza reunión del Comité Central de Emergencia en la sala de crisis, se inicia la planificación de las obras de reparación, se evalúa la disponibilidad de recursos de equipos, maquinaria y humano necesarios, se evalúa la necesidad de cierre temporal del relleno sanitario, en caso de cierre se inicia labores de control de tráfico en las afueras del relleno y se analiza la posibilidad de envío de los residuos a otro relleno sanitario cercano. – Una vez controlada la situación se realiza evaluación de daños y se analiza el posible impacto sobre la operación. – La alarma se mantiene a todo el personal hasta que sea controlado por completo el incendio.	
Bloqueo Vías de Acceso	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se declara cuando existe información de posibles cierres de la vía de acceso al relleno sanitario o cualquier vía dentro de las microrrutas (inferior al 20% de la microrruta), por parte de personal externo, como mecanismo de presión. Para cierres viales o bloqueos en la vía de acceso al relleno inferiores a 3 horas: – Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar a las rutas establecidas o al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras. – Se le informa a las áreas de apoyo: Seguridad Física y Gestión Social, para buscar acercamientos con la comunidad y corroborar la información, buscando mediación con los causantes del bloqueo o cierre de las vías; en caso de fenómenos naturales tener en cuenta al personal de interventoría de obras para posibles reparaciones en la vía, de igual forma al director de disposición final. – En caso de bloqueos en las microrrutas, se procede a realizar ingreso manual a las vías que presenten obstrucción, de modo que se permita realizar la recolección con los operarios de aseo. – El Líder Operativo de Recolección y Transporte y/o Disposición Final, hace seguimiento a la situación y es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presenta un bloqueo en la vía de acceso a las microrrutas (entre el 20% y el 50% de la microrruta) o al relleno sanitario entre las 3 y 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo. – Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar al lugar de disposición final; tales como la vía que del relleno sanitario conduce a Tubará, la nueva circunvalar de la prosperidad, entre otras y/o se utilizan rellenos sanitarios alternos para la disposición final de los residuos sólidos. – El Líder Operativo informa de la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación. – Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) y demás entes distritales o municipales que puedan a dar solución a la situación. – En caso de bloqueos en las microrrutas, se procede a realizar ingreso manual a las vías que presenten obstrucción, de modo que se permita realizar la recolección con los operarios de aseo. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presenta un bloqueo en la vía de acceso a las microrrutas (superior al 50% de la microrruta) o al Relleno Sanitario que supera las 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	– Se utilizan las vías alternas para que los vehículos puedan llegar al lugar de disposición final; tales como la vía que del Relleno Sanitario conduce a Tubará, la nueva Circunvalar de la Prosperidad, entre otras. y/o se utilizan rellenos sanitarios alternos para la disposición final de los residuos sólidos. – Activación del Plan de Emergencia y Contingencia. – El Comité Central de Emergencias se reúne permanentemente en la sala de crisis, mientras dura la atención de la emergencia. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse ante los entes territoriales la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del servicio. – Una vez finalizada la emergencia el Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación.	
Movimiento en Masa/Avalanchas	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo La temporada de lluvia puede aumentar los niveles freáticos y la saturación en el suelo, aumentando el riesgo de movimiento en masa o deslizamientos/avalanchas en las zonas de amenaza. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitorear las condiciones de estabilidad de la masa de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se evidencia el riesgo por posible movimiento en masa o deslizamientos/avalanchas con la formación de asentamientos y agrietamientos en las celdas clausuradas y semiclausuradas del relleno sanitario. El procedimiento a seguir es: – Acordonar la zona. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas del relleno que se vieron afectadas. – Aplicación de producto químico para el control de olores (Cal e inhibidor de olores) – Conformación de taludes y terrazas afectadas – Control de lloraderos de lixiviados – Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con mantos temporales. – Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con material terreo. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El Líder Operativo de la Emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El Líder Operativo de la Emergencia en compañía del Director de Disposición Final, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no recibiendo residuos sólidos, en caso de no poder continuar con el proceso de disposición de residuos se deberá llevar los residuos a otro relleno sanitario. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del movimiento. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	– Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	
Retenciones de Infraestructura y Personal	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se declara cuando existe información de posibles retenciones de infraestructura o personal, por parte de entes externos, como mecanismo de presión y su duración es menor a 3 horas. – En el tiempo que dure la retención del vehículo, personal o equipo, se reemplazarán las funciones de los mismos con la infraestructura disponible. – Se le informa a las áreas de apoyo: Seguridad Física y Gestión Social, para buscar acercamientos con la comunidad y corroborar la información y buscar mediación con los causantes de la retención; en caso de ser causado por inconvenientes como fenómenos naturales u otros servicios públicos (energía o alcantarillado) tener en cuenta al personal de interventoría de obras y saneamiento para posibles reparaciones en la vía, de igual forma al Director de disposición final. – El Líder Operativo de Barrido, Recolección y Transporte, Disposición Final hace seguimiento a la situación y es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presenta una retención entre 3 y 8 horas. – En el tiempo que dure la retención del vehículo, personal o equipo, se reemplazarán las funciones de los mismos con la infraestructura disponible. – El Líder Operativo informa de la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación. – Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) y demás entes que puedan a dar solución a la situación. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presenta una retención de infraestructura por más de 8 horas, impidiendo la prestación normal del servicio de aseo en el área de influencia. – Se continúa utilizando infraestructura adicional para suplir las obligaciones del vehículo, personal o equipo retenido. – Activación del plan de emergencia y contingencia. El Comité Central de Emergencias se reúne permanente en la sala de crisis, mientras dura la atención de la emergencia. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, que afectan de manera importante la continuidad del servicio. – Una vez finalizada la emergencia, el Comité Central evaluará la magnitud de afectación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Parálisis parcial o total del personal directo y contratista	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se declara cuando existe información de posibles parálisis de personal, contratista y parálisis de menos del 10% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y del 10% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana. – En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazarán las funciones de los mismos con los proveedores disponibles. – En caso de falta de recursos por parte de los contratistas, se suministrarán las herramientas requeridas en acuerdo con el stock disponible en almacén. – El Líder Operativo será el coordinador de la zona o el Jefe del Relleno quien hará seguimiento a la situación. – El Director toma el rol de Coordinador Operativo planificando las actividades a realizar, es quien toma la decisión sobre en qué momento informar la situación al Comité Central de Emergencias. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se declara cuando se presenta una parálisis del personal contratista y directo superior al 10% de la operación y menor al 15% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y entre 10% y 30% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana. – En caso de falta de recursos por parte de los contratistas, se suministrarán las herramientas requeridas en acuerdo con el stock disponible en almacén. – En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazarán las funciones de los mismos, con los proveedores disponibles. – El Líder Operativo será el coordinador de la zona afectada o el Jefe del Relleno quien hará seguimiento a la situación. – El Director toma el rol de Coordinador Operativo planificando las actividades a realizar, además se informará la situación al Comité Central de Emergencias, este empieza a hacer seguimiento a la situación, para el caso de manifestaciones. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) si se presentan hostilidades de parte del contratista y demás antes que puedan a dar solución a la situación. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se declara cuando se presenta una parálisis del personal directo y contratista superior al 15% de la operación de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas; y superior al 30% para el componente de disposición final, tratamiento de lixiviados y limpieza urbana; impidiendo la prestación normal del servicio de aseo en el área de influencia. – Se continúa utilizando infraestructura adicional para suplir las obligaciones del vehículo, personal. – En el tiempo que dure la parálisis del personal se reemplazarán las funciones de los mismos con los proveedores disponibles. – El Líder Operativo será el Director de Disposición Final o del Jefe de Operaciones quien hará seguimiento a la situación. – El Gerente de Aseo toma el rol de Coordinador Operativo planificando las actividades a realizar, además se informará la situación al Comité Central de Emergencias, para hacer seguimiento a la situación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Parálisis parcial o total del personal directo y contratista	- Para el caso de la terminación de la relación contractual con cualquier contratista de aseo (para las actividades de barrido de vías y áreas públicas), el primer punto a evaluar será la ampliación del contrato existente, por un tiempo que permita realizar un nuevo proceso licitatorio para adjudicar la ejecución de las actividades realizadas por el actual contratista; En caso de presentarse una respuesta negativa por parte del mismo, el Líder Operativo reorganizará la operación con el equipo propio y el equipo faltante será suplido con equipo alquilado. Adicionalmente se deberá contactar a los otros contratistas con los que cuenta Triple A, con el fin, de proporcionar el personal necesario para continuar con la normal operación. - El Líder Operativo en conjunto con el Jefe de Planeación de Aseo realizarán las siguientes actividades: - Reorganizar el esquema operativo, si se requiere - Reforzar el recurso humano de la operación. - Entregar a cada uno de los coordinadores, supervisores y conductores, el nuevo esquema de microrrutas para el servicio. - Se hace el requerimiento al apoyo externo, como Policía (ESMAD) si se presentan hostilidades de parte del contratista y demás antes que puedan a dar solución a la situación. - Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. - Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas que impidan la normal prestación del servicio de aseo, que afecten de manera importante la continuidad del mismo. - Una vez finalizada la emergencia, el comité central evaluará la magnitud de afectación.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Sismos	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se presentan sismos de baja intensidad y magnitud, aumentando el riesgo de movimiento en masa o deslizamientos en las celdas de disposición. Durante este periodo de amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: - Se debe estar atento a las alertas sobre posibles replicas. - Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. - Monitorear las condiciones de estabilidad de la masa de residuos sólidos depositados en el relleno sanitario. - Verificación de las condiciones de la infraestructura. - Ubicación del personal en el punto de encuentro. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se presentan sismos de mediana intensidad y magnitud, se evidencia el riesgo por posible movimiento en masa o deslizamientos con la formación de asentamientos y agrietamientos en las celdas clausuradas y semiclausuradas del relleno sanitario. El procedimiento a seguir será: - Acordonar la zona. - Ubicación del personal en el punto de encuentro. - Se debe estar atento a las alertas sobre posibles replicas. - Recolección de los residuos dispersos en las zonas del relleno que se vieron afectadas. - Aplicación de producto químico para el control de olores (Cal e inhibidor de olores). - Conformación de taludes y terrazas afectadas. - Control de lloraderos de lixiviados. - Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con mantos temporales. - Cubrimiento de residuos expuestos a la intemperie con material terreo. - Verificación de las condiciones de la infraestructura.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Sismos	● Alerta Roja – Impacto Alto Se presentan sismos de gran intensidad y magnitud, se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el procedimiento: – El Líder Operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al comité de emergencia. – El Líder Operativo de la emergencia en compañía del Director de Disposición Final, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no recibiendo residuos sólidos, en caso de no poder continuar con el proceso de disposición de residuos se deberá llevar los residuos a otro relleno sanitario. – El Líder Operativo evaluará las condiciones de la infraestructura administrativa por posibles colapsos. – Ubicación del personal en el punto de encuentro – Todo el personal deberá estar atento a posibles replicas – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del movimiento. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés. – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud del evento.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Afectación en la infraestructura	● Alerta Amarilla – Impacto Bajo Se presentan afectación en la infraestructura de baja intensidad y magnitud, aumentando el riesgo de desplome o caídas o fallas de cierta infraestructura. Durante este periodo de amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas de caídas de la infraestructura que esté afectada pero que aún se encuentre en pie. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. – Monitorear las condiciones de los procesos unitarios y de los equipos que hacen parte de la planta de tratamiento de lixiviados y demás procesos operativos. – Ubicación del personal en el punto de encuentro para cada una de las posibles sedes afectadas. ● Alerta Naranja – Impacto Medio Se presenta afectación en la infraestructura de mediana intensidad y magnitud, se evidencia el riesgo por posible de colapso de la infraestructura, como ruptura de tubería de conducción de lixiviados de determinado proceso unitario, rupturas o fisuras que provoquen filtraciones de lixiviados de los filtros, clarificadores, piscinas de almacenamiento de lixiviados tanto crudo como tratado, infraestructura física de las oficinas, centro de control y pesaje, entre otras. El procedimiento a seguir es: – Acordonar la zona – Ubicación del personal en el punto de encuentro. – Acordonar el área afectada por el evento, impidiendo el paso del personal a esta. – Se debe estar atento a las alertas de caídas de la infraestructura que esté afectada pero que aún se encuentre en pie. – Recolección de los residuos dispersos en las zonas de operación que se vieron afectadas.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Afectación en la infraestructura	- Corrección de fugas o grietas que haya podido sufrir cualquier proceso. - Recolección de lixiviado derramado, en caso de que aplique. - Verificación y reparación de las condiciones de la infraestructura, reposición de herramientas y equipos que pudieron verse afectados con el evento. ● Alerta Roja – Impacto Alto Si se presentan colapso en la infraestructura de gran consideración, se deberá realizar una evaluación de la afectación de los procesos unitarios por la materialización del riesgo frente a la continuidad de los servicios, ejecutando el siguiente procedimiento: - El Líder Operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar los procesos afectados y el grado de afectación, para proceder a convocar al comité de emergencia. - El Líder Operativo de la emergencia en compañía del líder del servicio afectado, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando si se continua o no con el servicio, en caso de no poder continuar con el proceso afectado, para el caso de disposición final optar por el relleno sanitario más cercano para la disposición de los residuos. - El Líder Operativo evaluará las condiciones de la infraestructura de los servicios afectados. - Ubicación del personal en el punto de encuentro - Todo el personal deberá estar atento a posibles caídas de la infraestructura que todavía se encuentra en pie. - Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del escombros producto del colapso. - En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. - El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés. - Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. - El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud del evento.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Vendavales y Tornados / Trombas / Granizado/ Avalancha/ Tormenta eléctrica/ Inundación.	● Alerta Amarilla– Impacto Bajo En temporada de lluvia se pueden presentar vendavales, trombas, tornados, granizado, Tormenta eléctrica e inundación. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: - Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. - Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. - Monitoreo del fenómeno meteorológico, verificando los reportes de IDEAM. ● Alerta Naranja– Impacto Medio Se evidencia el fenómeno natural. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir será: - Identificar zonas afectadas - Ejecución de la actividad de barrido, corte de césped, poda de árboles y de más, en las zonas afectadas completando la programación del día. - Recolección de los residuos dispersos en las zonas que se vieron afectadas completando la programación del día. - No se presenta afectación superior a 3 horas. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se evidencia el fenómeno natural; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento:	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
	– El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al Comité de Emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operación de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar. – Coordinar la disponibilidad del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material en las vías. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés – Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.
Interrupción del fluido eléctrico	● Alerta Amarilla– Impacto Bajo En temporada de lluvia se pueden constantes fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica. Durante este periodo de mayor amenaza se deberá realizar las siguientes actividades: – Se debe estar atento a las alertas sobre posibles lluvias. – Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas. ● Alerta Naranja– Impacto Medio Se evidencia el fenómeno antrópico en horario nocturno. Se presenta afectación en el 30% de la operación de los servicios. Por seguridad del personal se deberá suspender el servicio en las zonas afectadas. Una vez culmine el evento el procedimiento a seguir es: – Identificar zonas afectadas. – Ejecución de la actividad de barrido de vías en las zonas afectadas completando la programación del día. – No se presenta afectación superior a 3 horas. ● Alerta Roja – Impacto Alto Se evidencia el fenómeno antrópico; se presenta afectación de más del 60% de la operación de los servicios, la duración del evento es de más de 3 horas. Se deberá realizar una evaluación de la afectación por la materialización del riesgo frente a la continuidad del servicio de aseo, ejecutando el siguiente procedimiento: – El líder operativo de la emergencia deberá realizar recorridos para determinar las zonas afectadas y el grado de afectación. Para proceder a convocar al Comité de Emergencia. – El líder operativo de la emergencia en compañía del Jefe de Operación de aseo, deberán planificar las acciones para el control de la emergencia, evaluando las alternativas de acciones a ejecutar. – Coordinar la disponibilidad de materiales como torres de iluminación, linternas y/o lámparas portátiles de alto brillo. – En caso de ser necesario solicitar apoyo a los diferentes organismos de socorro y entes de control correspondientes. – El Comité Central de Emergencia deberá evaluar en qué momento se debe dar aviso a los diferentes grupos de interés.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar. Deberán entregar la producción de residuos en los puntos de acopio y frecuencias indicadas por el prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Interrupción del fluido eléctrico	– Solicitar la activación de los planes de emergencia de todas las instituciones públicas y privadas en la ciudad. Así como entidades de vigilancia y control. – Se realizará el diligenciamiento del formato de evaluación de daños. – Debe solicitarse la declaratoria de Emergencia Sanitaria cuando se presenten problemas en recolección, transporte y disposición final que afectan de manera importante la continuidad del servicio de aseo. – El Comité Central de Emergencia evaluará la magnitud de afectación para declarar la emergencia.	

3.14 Subsidios y Contribuciones

3.14.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 012 de 2022 del Concejo Municipal de Galapa los siguientes son los porcentajes de subsidios y aportes solidarios para el servicio público domiciliario de aseo:

Tabla 23. Factores de subsidios y aporte solidario.

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-40%	-
Estrato 2	-30%	-
Estrato 3	-10%	-
Estrato 4	-	-
Estrato 5	-	50%
Estrato 6	-	60%
Industrial	-	50%
Comercial	-	50%
Oficial	-	-

3.14.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 24. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	22-12-2022	Acuerdo 012
Acuerdo del concejo municipal que define los factores.	10-12-2017	Acuerdo 29
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	08-07-2002	Acuerdo 017

3.14.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

En la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Galapa, el ente territorial no ha aportado equipos, elementos y/o recursos; por tanto, no aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

En el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Galapa quedaron contempladas obligaciones del prestador del servicio público de aseo, las cuales se describen a continuación en la tabla 25.

Tabla 25. Cumplimiento obligaciones del prestador asociadas al PGIRS

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programa de Recolección y Transporte	Implementación de un sistema de contenerización	Implementación de la recolección mecanizada a los grandes productores con generación de residuos sólidos $\geq 10 \text{ m}^3$ (usuarios seleccionados).	Implementación de un sistema de recolección mecanizada en el Municipio de Galapa.	x											
		Implementación de la recolección mecanizada a los usuarios agrupados y grandes productores con generación de residuos sólidos $< 10 \text{ m}^3$ (usuarios seleccionados).					x								
		Evaluar la viabilidad de la recolección mecanizada en la zona urbana del Municipio.						x							
Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Maximizar la cobertura del servicio de limpieza de vías por medio de barrido y papeleo.	Realizar un inventario de las vías públicas pavimentadas y no pavimentadas a las cuales no se les presta el servicio de limpieza por barrido y/o papeleo.	Aumentar por lo mínimo en un 8% la cobertura del servicio público de limpieza por barrido y papeleo en el Municipio.	x											
		Diseñar los lineamientos y estrategias relacionados con el servicio de papeleo en el Municipio.		x											
		Formular un plan de ejecución para cubrir las vías públicas a las cuales no se les presta el servicio de limpieza por barrido y/o papeleo.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Aumentar el número de canecas públicas de basura en vías y áreas públicas.	Realizar un inventario de canecas existentes en las zonas públicas del Municipio.	Aumentar el indicador de canecas instaladas hasta llegar a 12 unidades/km².	x											
		Identificar las zonas públicas destinadas para la instalación de un número mayor de canecas.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Implementar el plan de aumento del número de canecas en las zonas públicas del Municipio.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	Implementar un plan de monitoreo y control sobre la actividad de poda de árboles.	Intervenir el 100% de los árboles identificados en el catastro realizado en el Municipio.	Mantener en buen estado los árboles del Municipio e intervenir el 100% de los árboles susceptibles de poda.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa de lavado de áreas públicas	Lineamientos del servicio de lavado de áreas públicas	Establecer las estrategias y lineamientos para incursionar con el lavado de áreas públicas en el Municipio.	Mantener limpias todas las vías y áreas públicas, monumentos y puentes peatonales del Municipio.	x	x										
Programa de Disposición Final	Erradicación de Puntos Críticos	Identificar los sitios convertidos en puntos críticos en el Municipio.	Aplicar las acciones pertinentes para lograr el cierre de los puntos críticos existentes en el Municipio.	x											
		Recopilar los datos necesarios para estudiar las alternativas necesarias para ejecutar el cierre de puntos críticos.			x										
		Implementar las alternativas correctivas para erradicar y mitigar los impactos producidos por los residuos en los puntos críticos identificados.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Programa PGIRS	Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma (Año)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programa de Gestión de Residuos en el Área Rural	Correcta gestión de residuos en el área rural del Municipio de Galapa.	Trabajar en conjunto a la empresa prestadora de servicio para realizar la vinculación de las comunidades en el área rural.	Incluir al área rural susceptible a aplicación y participación en el servicio público de aseo.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa de Gestión del Riesgo	Medidas de prevención y mitigación del riesgo	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Municipio.	Definir las estrategias dispuestas a la prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Estructurar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Municipio.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Diseñar medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Municipio.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

5. ESTÁNDARES DE SERVICIO

Los siguientes son los estándares del servicio para el Municipio de Galapa asociados al régimen de calidad y descuentos contenidos en la Resolución CRA 720 de 2015 o la norma que la aclare, modifique o adicione.

La entrada en vigencia de los descuentos asociados a la calidad del servicio de aseo obedecerá a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Tabla 26. Estándares de servicio asociados al régimen de calidad y descuentos

Actividad	Indicador	Estándar	Meta a Alcanzar y Gradualidad
Cobertura	Cobertura en el área de prestación del servicio	Prestadores que prestan el servicio en municipios con más de 5.000 suscriptores en el área urbana del Municipio.	100%
Recolección	Calidad en la Frecuencia	Frecuencia Establecida CSP	100%
	Calidad en el Horario	Horario CSP + 3 horas	
	Calidad en la Recolección	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección	100%
Barrido y Limpieza	Calidad de Barrido	Sin presencia de residuos o arenillas en las vías y áreas públicas después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	100%
Disposición Final	Compactación en Relleno Sanitario	Densidad de Diseño (Ton/m ³)	100%
Comercial	Incumplimiento de Reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación por cada 1.000 suscriptores en el año 5.	100%

Teniendo en cuenta que la metodología tarifaria CRA 720 de 2015 inició su aplicación para Triple A S.A ESP, el 01 de abril del año 2016, (CIRCULAR SSPD – CRA 20151000000074) y que la misma norma establece que la meta de cuatro (4) reclamos comerciales por cada 1.000 suscriptores se deberá empezar a cumplir en el año cinco (5), es decir a partir del 01 de abril del año 2020; en la tabla 27 del presente documento se establecen las metas fijadas desde el año dos (2) de la Resolución, hasta el año cinco (5) acorde a lo ya señalado.

Los siguientes motivos de caso fortuito o de fuerza mayor pueden ser causal de retraso en los horarios de barrido y recolección:

- Fenómenos naturales de alta intensidad – Sismos, movimientos en masas, avalanchas, tornados, trombas, granizadas, vendaval, lluvias intensas o prolongadas en el municipio de Galapa que desencadenen en arroyos o afectaciones a la vía de acceso por donde se debe circular la operación de recolección.

- Alteraciones de orden público que afecten la movilidad o el acceso a las vías.
- Insurrección civil, interrupción del fluido eléctrico, retenciones de infraestructura de infraestructura y personal – actos vandálicos que afecten seriamente la continuidad del sistema de recolección.

En caso de presentarse suspensión del horario de prestación del servicio público de aseo por cualquier causa de caso fortuito o de fuerza mayor, Triple A mantendrá informados a los usuarios de dicha circunstancia e implementará las medidas transitorias requeridas.

Nota 1: Los retrasos en horarios de barrido y recolección causados por los motivos ya citados no son causales objeto de descuento dentro del citado régimen.

Nota 2: El Incumplimiento de Reclamos comerciales por facturación obedece solo aquellos fallados a favor del suscriptor en segunda instancia acorde a la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: La meta de compactación del relleno sanitario será la impuesta por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.